

**REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1814 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE ESTE SERVICIO, QUE FIJÓ LA SELECCIÓN DE POSTULACIONES AL COMPONENTE DOS DEL PROGRAMA SOCIAL “SITIOS DE MEMORIA: RECONOCIMIENTO, RESGUARDO Y SOSTENIBILIDAD PATRIMONIAL”, CONVOCATORIA 2023.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2078**

**SANTIAGO, 18 de diciembre de 2023**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°0111 de fecha 30 de enero de 2023, de este Servicio que aprueba el Programa Sitios de Memoria: reconocimiento, resguardo y sostenibilidad patrimonial; la Resolución Exenta N° 0207 del 13 de febrero 2023, de este Servicio que aprueba el traspaso del Programa Social denominado Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial; la Resolución Exenta N° 0436, de fecha 3 de abril de 2023, de este Servicio que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución Exenta N° 812 de fecha 16 de junio de 2023, de este Servicio, que reconoce a la Unidad de Sitios de Memoria y dispone, tanto su dependencia administrativa, como la del Programa Sitios de Memoria, a la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 28 de 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial es una iniciativa social vigente desde el año 2023, cuyo diseño fue formalizado y validado como un Programa Social, de acuerdo con la metodología estipulada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuestos para el Sector Público año 2023, específicamente en su Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosas 04, 05, 18, 20 y 21, consigna recursos para financiar el Programa de Sitios de Memoria, señalando al respecto que: *“Incluye recursos para el Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial, el que se ejecutará según se establezca en resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos”*.
3. Que, en consecuencia, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dictó, con fecha 3 de abril de 2023, la Resolución Exenta N° 0436, que determinó la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria, abordando los componentes 1 y 2 del Programa. La cual fue debidamente visada por DIPRES.
4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1083 de fecha 4 de agosto de 2023, de este Servicio, se modificó la Resolución Exenta N° 0436 de 2023, antes reseñada, destinando a asistencias técnicas por el monto de \$ 197.479.266 (ciento noventa y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos).
5. Que, por lo tanto, correspondió establecer el mecanismo en virtud de lo expuesto precedentemente y de las actas concernientes a las sesiones: Mesa de trabajo con Sitios de Memoria pertenecientes al Programa de la Unidad, del día 14 de agosto 2023, y Mesa de Trabajo interno convocada por Serpat, concerniente a las jefaturas de unidades internas del Servicio, del 24 de agosto 2023, que se cristalizan en la presente ejecución del Componente del Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial.
6. Que, tras el llamado de la convocatoria efectuada mediante Resolución Exenta N° 1370 de fecha 20 de septiembre de 2023, de este Servicio, que determina la ejecución del componente N° 2, el cual versa sobre asistencias técnicas patrimoniales para Sitios de Memoria el Comité de Selección reunido vía telemática, según consta en el Acta Comisión de Selección Programa Social de Sitios de Memoria, Componente 2, los días 24 y 26 de octubre de 2023, determinó aprobar la totalidad de las propuestas recibidas con la finalidad de otorgar los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos enviados. Estas propuestas fueron presentadas por ocho organizaciones de las trece habilitadas para postular, a saber:
  - a. Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví. Comité de Derechos Humanos, ex Nido 20
  - b. Fundación por la Memoria San Antonio
  - c. Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas FASIC;

- d. Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén;
  - e. Centro Cultural Museo y Memoria Neltume;
  - f. Corporación Egaña Sesenta Puerto Montt;
  - g. Corporación Cultural La Serena 16 de Octubre
7. Que, la Resolución Exenta N° 1814, de fecha 9 de noviembre de 2023 que fijó la selección de las postulaciones al Componente 2 del Programa Social "Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial", Convocatoria 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por una inadvertencia administrativa excluyó al Comité de Derechos Humanos (ex Nido 20), de la selección final resuelta;
8. Que, no obstante lo anterior, esta última resolución deja constancia que para la asignación de los recursos solicitados por el Comité Derechos Humanos (ex Nido 20), se requiere la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para la intervención del inmueble con protección monumental.
9. Que dado lo anteriormente expuesto resulta necesario complementar la Resolución Exenta N° 1814, de fecha 9 de noviembre de 2023, con el objeto de incluir efectivamente a todas las organizaciones seleccionadas en beneficio de la correcta ejecución del Programa Social "Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial".

**RESUELVO:**

1. **COMPLEMENTÉSE** el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 1814 de fecha 9 de noviembre de 2023, que fijó la selección de postulaciones al Componente 2 del Programa Social "Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial", Convocatoria 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el sentido de agregar la siguiente columna entre las destinadas a la Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví y la del Ex Centro de Detención Ex Balneario Rocas Santo Domingo:

Nombre Entidad o Institución
Comité de Derechos Humanos Ex Nido 20
Puntaje
<b>75</b>
2. Línea de Ejecución de obras de reparación, conservación, habilitación.
La Unidad recomienda aprobar y otorgar el total del monto solicitado otorgando mayor detalle. Sin embargo el Comité de Selección solicita que pueda obtener certificado de autorización previa a la intervención por parte del CMN.
Monto total solicitado
<b>\$ 50.960.253</b>

2. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sitio electrónico del Gobierno Transparente de este Servicio, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN (S)**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/AAM/CSC

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección Nacional, SERPAT.
2. Programa Sitios de Memoria, SERPAT.
3. Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, SERPAT.